



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Tecnología Blockchain y las obligaciones tributarias en las casas
de apuestas del distrito de Chancay, año 2023**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTOR:

Yovera Moreno, Carlos Rolando (orcid.org/0000-0002-1800-2544)

ASESOR:

Mg. Diaz Diaz, Donato (orcid.org/0000-0003-2436-4653)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, DIAZ DIAZ DONATO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Tecnología Blockchain y las Obligaciones Tributarias en las Casas de Apuestas del Distrito de Chancay, año 2023", cuyo autor es YOYERA MORENO CARLOS ROLANDO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 24 de Junio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
DIAZ DIAZ DONATO DNI: 08467350 ORCID: 0000-0003-2436-4653	Firmado electrónicamente por: DIAZDI29 el 05-07- 2024 19:23:17

Código documento Trilce: TRI - 0771097





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, YOVERA MORENO CARLOS ROLANDO estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Tecnología Blockchain y las Obligaciones Tributarias en las Casas de Apuestas del Distrito de Chancay, año 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
YOVERA MORENO CARLOS ROLANDO DNI: 72894806 ORCID: 0000-0002-1800-2544	Firmado electrónicamente por: CRYOVERAY el 05-07- 2024 19:27:24

Código documento Trilce: INV - 1677588

DEDICATORIA

Esta tesis va dedicada
para mis padres Juan
Carlos y Jenny, mi
hermana Ethel y abuelo
Moreno Oyola Mauricio.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios por ayudarme a ser constante y perseverante, a mis familiares por el apoyo y consejos brindados, y a mi abuelo que confió en mí, para poder lograr mi meta.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	i
Declaratoria de autenticidad del asesor	ii
Declaratoria de originalidad del autor	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Índice de figuras	viii
Resumen	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA.....	10
III. RESULTADOS.....	16
IV. DISCUSIÓN.....	24
V. CONCLUSIONES.....	28
VI. RECOMENDACIONES.....	29
REFERENCIAS	
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: <i>Escala de Likert</i>	11
Tabla 2: <i>Tabla de población</i>	11
Tabla 3: <i>Validación de Expertos</i>	12
Tabla 4: <i>Estadística de Fiabilidad</i>	13
Tabla 5: <i>Confiabilidad y Validez de la primera variable</i>	14
Tabla 6: <i>Confiabilidad y Validez de la segunda variable</i>	14
Tabla 7: <i>Prueba de Normalidad</i>	20
Tabla 8: <i>Tecnología Blockchain y Obligaciones Tributarias</i>	21
Tabla 9: <i>Obligaciones Tributarias y Transacciones</i>	21
Tabla 10: <i>Tecnología Blockchain y Pagos de Impuestos</i>	22
Tabla 11: <i>Recaudación Tributaria y Tecnología Blockchain</i>	23

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: <i>Tecnología Blockchain y Obligaciones Tributarias</i>	16
Figura 2: <i>Obligaciones Tributarias y Transacciones</i>	17
Figura 3: <i>Tecnología Blockchain y Pago de Impuestos</i>	18
Figura 4: <i>Recaudación Tributaria y Tecnología Blockchain</i>	19

RESUMEN

La tesis denominada, Tecnología Blockchain y las Obligaciones Tributarias en las casas de apuestas del distrito de Chancay, año 2023, comenzó a raíz que las casas de apuestas no gravan transparentemente sus ingresos económicos, practicando así la evasión de tributos e impuestos, estas ingresan una cantidad económica no real, para que, al momento del cálculo de sus tributos e impuestos, tengan una cantidad mínima de este mismo. El objetivo es disminuir la evasión de impuestos y tributos. La investigación es aplicada con un enfoque cuantitativo, enfocándose en dos variables, una independiente y dependiente.

Obteniendo como resultado la relación positiva de estas, porque los usuarios de la muestra de 40 personas, interpretan que implementando esta tecnología harán que se puedan gravar de manera transparente los ingresos económicos y ayudará a disminuir la evasión tributaria de las casas de apuestas como también de las personas naturales y jurídicas. Recomendando al ente recaudador, SUNAT, que se debe de implementar la Tecnología Blockchain para que se pueda recaudar los impuestos y tributos de una manera automatizada, transparente, cronológica y segura, aumentando la cultura tributaria de esta misma.

Palabras clave: Tecnología Blockchain, SUNAT y Obligaciones Tributaria.

ABSTRACT

The thesis called, Blockchain Technology and Tax Obligations in the betting houses of the Chancay district, year 2023, began because the betting houses do not transparently tax their economic income, thus practicing the evasion of tributes and taxes, they make a non-real economic amount, so that, at the time of calculating their taxes and taxes, they have a minimum amount of it. The .objective is to reduce tax and tribute evasion. The research is applied with a quantitative approach, focusing on two variables, one independent and one dependent.

Obtaining as a result the positive relationship between these, because the users of the sample of 40 people interpret that implementing this technology will allow economic income to be taxed transparently and will help reduce tax evasion by betting houses as well as natural and legal persons. Recommending to the collecting entity, SUNAT, that Blockchain Technology should be implemented so that taxes and tributes can be collected in an automated, transparent, chronological and secure manner, increasing its tax culture.

Keywords: Blockchain Technology, SUNAT and Tax Obligations

I. INTRODUCCIÓN

El problema observado es importante porque se enfoca en la evasión de tributos e impuestos por parte de las casas de apuestas y personas naturales, jurídicas del distrito de Chancay, ya que no gravan sus ingresos económicos de manera transparente y esto hace que al momento de calcular el pago de dichos impuesto y tributos obtengan un pago menos de lo que deberían de pagar. Blockchain denominada como una tecnología disruptiva, esto quiere decir, que trata de una innovación que se presenta y sustituyen diferentes procesos, productos y/o tecnologías, que ya se encuentra establecidos en un determinado sector, dicha tecnología cuenta como ventaja que no puede ser alterado, tampoco puede ser editado, ya sea en transacciones o en los diferentes registros que se puedan realizar, en pocas palabras, el blockchain es como un libro mayor público, pero de registros y/o transacciones, nos comentan Bayona W, Zambrano H, Chinga (2020). El blockchain se utiliza en diferentes áreas como, en el intercambio de monedas virtuales, como en el bitcoin, ya sea en su compra o venta, en las entidades de casas de apuestas y en el negocio de recepción y envío de dinero desde fuera del país o de manera contraria, todo ello para que se pueda evitar el fraude. Ya que prevalece la seguridad de las operaciones. También cumple con presentar declaraciones juradas, ligadas al tributo por pagar, de por sí, el blockchain ayuda al registro de todas las operaciones dentro de las casas de apuestas, al ser una base de datos confiable, se complementarían y debería de vincularse con los sistemas de captación de la Sunat.

Para poder enfrentar esta problemática, se debería implementar dicha tecnología en un pronto futuro, ya que, las diferentes áreas en lo que abarca la tributación, la fiscalización del impuesto y también lo que son las transferencias, de igual manera con la creación de registros de entidades, ayudará a combatir la evasión de tributos, pero con la novedad que este va a potenciar la facturación electrónica, para que cuando este sea concretado se ponga a trabajar de manera eficaz y eficiente para controlar el problema de la evasión. Para el trabajo se seleccionó y recopiló datos de fuentes de Scielo, repositorios UCV, Continental, Pucp, Páginas Sunat, plataforma openaccess y Google académico, todo ello con referencia para las variables e indicadores.

El objetivo de desarrollo sostenible de la investigación es disminuir la evasión de los tributos e impuestos y garantizar los conocimientos a las personas sobre la importancia de pagar los tributos e impuestos. Formulándose así el problema el problema general: ¿De qué manera la tecnología blockchain se relaciona con las obligaciones tributarias?, del mismo modo se formularon problemas específicos que se mencionan a continuación: ¿De qué manera la tecnología blockchain se relaciona con los pagos de impuestos?, ¿De qué manera las obligaciones tributarias se relacionan con las transacciones operacionales de las casas de apuestas del Distrito de Chancay, año 2023?, y por último ¿De qué manera la recaudación tributaria se relaciona con la tecnología blockchain?.

La justificación social, este proyecto servirá como guía y/o antecedente para los que deseen abarcar este tipo de problemática, y, a la vez, pueda servir de manera útil para que puedan surgir y mejorar profesionalmente en la debida carrera comprometida, ya que podrá comprender la importancia de la tecnología blockchain y a la vez lo que compete a lo que sin las obligaciones tributarias. Se tiene que, con la justificación práctica, se tendrá como expectativa el cómo se aproveche toda esta información para los estudiantes a futuro, para los que deseen plantear un tema similar, ya que, se explica y detalla cómo es que la tecnología blockchain incide en las obligaciones tributarias en las empresas de las casas de apuestas del distrito de Chancay.

La justificación teórica podrá brindar conocimientos a las empresas de casas de apuestas del distrito de Chancay, en este caso existentes o que deseen aperturar una nueva línea de esta misma, ya que se podrán informar bien del tema y realizar cada actividad conforme a ley y tomar buenas decisiones para no tener ningún problema a futuro, para terminar se tiene la justificación viabilidad porque destaca que esta investigación es factible, porque toca temas de mucha importancia tanto en la actualidad como en el futuro, va a servir como un recurso valioso para los futuros investigadores que trabajen en este tipo de empresas y/o industrias.

Se tiene el objetivo general que trata de, determinar de qué manera la tecnología blockchain se relaciona con las obligaciones tributarias. Se pudo plantear las siguientes hipótesis específicas, identificar de qué manera la tecnología blockchain se relaciona con los pagos de impuestos, determinar cómo las obligaciones tributarias

se relacionan con las transacciones operacionales de las casas de apuestas en el distrito de Chancay, año 2023 y por último analizar de qué manera la recaudación tributaria se relaciona con la tecnología blockchain.

Para empezar, el antecedente de Blockchain tenemos. Según Marín Pérez Claudia (2021). En su tesis “Tecnología Blockchain: Origen, Funcionamiento y Usos”. tesis para poder obtener el Título profesional de Contador Público. En la universidad de Zaragoza, la investigación tiene como objetivo analizar el origen y a la vez explicar el funcionamiento de dicha tecnología, indicando características básicas y categorizando los distintos proyectos. Concluyendo que el Blockchain tiende a ser como un libro mayor, en el cual se pueden almacenar por orden cronológico todas las posibles transacciones que se realicen de una moneda o token, estas personas que abonen, únicamente, es necesario tener un número de cuenta dentro de esa cadena para que puedan recibir y enviar tokens.

Para Gómez Lasala Inés (2019). En su tesis, denominado “Blockchain, la revolución de la industria”, tesis para optar el título de Contador Público. En la escuela técnica superior de ingeniería industrial de Barcelona. Cuyo objetivo trata sobre la accesibilidad de la información que sabrá ofrecer dicha plataforma, así como también lo que compete en lo que es la seguridad de los datos que son ciertamente almacenados en la red. Concluyendo que es un sistema que va a poder permitir gestionar cualquier información y las variedades de títulos de forma segura, el cual serán transparentes y descentralizados.

Según Quispe Samaritano Mirian Anais (2019). En su tesis denominada “Impacto del Blockchain en las transacciones financieras digitales de los bancos del Perú”. Proyecto de investigación para optar el Título Profesional de Contador Público. En la universidad tecnológica del Perú. La investigación tiene como objetivo analizar el impacto del Blockchain en todas las transacciones financieras digitales de los bancos del Perú. Concluyendo que sería de gran ayuda en el futuro, aprovechando esta tecnología para los posibles beneficios de confiabilidad, y, a la misma vez, reduce costos y tiempo.

Para Barrantes Martínez Luis, Capcha Guzmán Edwin, Huamán la Rosa José y Tupac Yupanqui Bustamante Miguel (2022). En su tesis denominada “Roadmap de la

implementación de la tecnología Blockchain en el proceso de facturación del consumo de energía eléctrica”. Proyecto de investigación para optar el grado de Contador Público. En la universidad Católica del Perú. Su objetivo general trata de diseñar una hoja de ruta de la incorporación de la tecnología Blockchain en el proceso de facturación por el consumo de electricidad. Concluyendo que es realmente importante, ya que propone una ruta de incorporación de mencionada tecnología en las peculiares actividades críticas de todo el proceso de facturación de energía eléctrica.

Para de la Cruz Hilario Elmer y Damián Paytan Luis (2019). En su tesis denominada “educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica 2015”. Proyecto de investigación para optar el Título profesional de Bachiller de Contador Público. En la Universidad Nacional de Huancavelica. Tiene como objetivo general trata de saber determinar qué relación existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de todos los comerciantes del mercado de abastos Huancavelica al 2015. Concluyendo que es evidencial que la educación tributaria, los conocimientos, las capacidades y las actitudes son aptas, por lo que, en todo proyecto está de acorde y cumple con los determinantes y diferentes objetivos.

Mamani Cáceres Miki y Espinoza Coa Ofelia (2022). En su tesis denominada “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha – II 2021”. Proyecto de investigación para optar el Título profesional de Bachiller de Contador Público. En la Universidad Continental. Tiene como objetivo general, como la cultura tributaria tiene relación con las obligaciones tributarias. Concluyendo que mientras mayor sea la cultura tributaria, este mismo va ser más alto en lo que compete el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Para Ignacio Chocano Sofia y Rosas Gutierrez Pedro (2020). En su tesis denominada “La obligación tributaria y su relación con la información financiera de la empresa Arkinea proyectos S.A.C del distrito de Santiago de surco 2019”. Proyecto de investigación para optar el Título profesional de Contador Público. En la Universidad Autónoma del Perú. Cuyo objetivo general trata sobre la relación que hay entre la obligación tributaria y la información financiera de la empresa Arkinea de distrito de Santiago de Surco en el año 2019. Concluyendo que esta denominada obligación

tributaria es el vínculo que tienen y existe entre el acreedor y un determinado deudor esencialmente tributario.

Según Chuctaya Pacsi Cesia y Zúñiga Marmanillo Yumira (2023). En su tesis denominada “Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del centro comercial el paraíso en la ciudad de cusco 2021”. Proyecto de investigación para optar el título profesional de Contador Público. En la Universidad Continental. Cuyo objetivo general trata de determinar la relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes dentro del centro comercial el paraíso de la ciudad de cusco en el año 2021. Concluyendo que la ley tributaria, es un eje fundamental del todo el sistema tributario ya sea nacional e internacional, y sus disposiciones tienden a aplicarse a los diferentes impuestos.

Para que se pueda desarrollar este proyecto de investigación, se puede emplear diferentes teorías, estas relacionadas al tema, las cuales, a continuación, se presentará el marco teórico de la primera variable. La *Tecnología Blockchain*, la cual se presenta cada diez años para un radical cambio de paradigma que afecta totalmente a la sociedad en distintos niveles. Se dice que es tiempo de un nuevo cambio, el cual es la nueva revolución tecnológica blockchain (Palao, 2020).

Variable Revolución tecnológica: Según el Caf (2023), nos dice que la solicitud de patentes trata de la cantidad de peticiones que hacen las personas de un determinado país que hacen fuera de este para que puedan patentar las ideas que tienen. Esto ayudará a que el ingenio se internacionalice y esta no pierda fuerza para que así no sea copiada. Lo que constata el número de patentes, el Caf (2023) indica que de todas las patentes que puedan llegar, hay un determinado porcentaje que es más de la mitad que son cosas mal escritas o no son ideas innovadoras. Las regalías son patentes que se le ofrecen a los países, es decir, el Caf (2023) nos enseña que, a más regalías, el país obtendrá más ingreso económico y esto impulsará más lo que es la innovación tecnológica. El Caf (2023). Con respecto lo que tratan las exportaciones de altas tecnologías, se menciona que es el último nivel desarrollado, este pues, va a determinar que las ideas que se obtengan sean vendibles al exterior, para que se pueda remitir y obtener mayores créditos económicos.

Variable Transacciones: Según Sydle (2023), nos enseña que debe de ser verificable ya que da la posibilidad que puedan ser revisados periódicamente, permite realizar ajustes en el camino y proponer mejoras más efectivas. Sydle (2023), indica que una transacción debe de ser medible porque su definición económica tiene que ser objetiva, con todas las orientaciones claras y debe de ser medido cuantitativamente, esto ayudará a que se aporte en lo que se produzca y genere un valor al producto final. Con respecto a lo relevante, Sydle (2023), nos dice que esto va a implementar en normalmente en todas las tomas de decisiones y así mismo se va a poder medir la calidad y efectividades de todas las acciones que implementen, pero estas que sean estratégicas. Para Sydle (2023), debe de ser efectivo, ya que, debe de marcar la diferencia en lo que constata, ya que esto incita a tomarle más valor a lo que constata. Medible en el tiempo, ya que, este mismo debe de ser medido en lo que es a largo plazo y reales, largo plazo y a tiempo real, porque este mismo ayuda a comparar el número de ventanas de un día para otro.

Consiguiente para que se pueda desarrollar este proyecto de investigación, se puede emplear diferentes teorías, estas relacionadas al tema obligaciones tributarias, las cuales, a continuación, se dará a conocer.

Dimensión Pago de impuestos: Se presentará de la segunda variable. La *Obligaciones Tributarias*, que constata de lo que es la renta empresarial de 3ra categoría, Gob (2023), nos indica que está compuesto por determinantes actividades económicas como el comercio, industria y minería, toda aquello que genero cualquier tipo de negocio y/o empresa, estas mismas están en toda obligación de poder presentar la declaración jurada, normalmente es anual de lo que es el impuesto a la renta. Según Gob (2023), indica que las rentas de capital la cual compete a primera categoría son obtenidas por arrendamiento y/o algún tipo de cesión que se tenga de bienes, ya sean en este caso muebles o inmuebles, dicho pago lo hace personalmente y corresponde el 6.25% de lo que compete la renta neta, el cual equivale al 5% de lo que es la renta bruta. Rentas de capital, en este caso de segunda categoría, tratan de que corresponden a ventas, acciones, intereses de colocación de capitales, rentas vitalicias, patentes, regalías, entre otros, según Gob (2023).

Para lo que son las rentas de trabajo de cuarta categoría, Gob (2023), indica que trata de los servicios que son prestados, pero esta vez de forma independiente de la

profesión que uno pueda ejercer, también se incluyen a los trabajadores CAS. Estos tendrían que ser pagados por las mismas personas. Según Gob (2023), Rentas de quinta categoría, trata de lo que se recauda y lo que se obtienen mediante trabajo personal, el cual es prestado, pero en este caso tiene cierta dependencia de alguien, en pocas palabras los que están en planilla, incluidos los cargos públicos, sueldos, salarios, aguinaldo, comisiones, entre otros.

Dimensión Recaudación Tributaria: Romero F (2023), nos enseñan que la evasión tributaria es un caso que en la actualidad y se presenta en la gran cantidad de personas que no pagan sus tributos o pagan una pequeña cantidad de la parte de ello. Para Gamba C (2020), nos indican que la elusión tributaria implica el poder evitar lo que compete hecho imponible, el cual no vulnera de manera directa lo que es la regla jurídica pero que, si perjudica los principios, como también los valores del sistema tributario. Con respecto a Sunat, trata y tiene como finalidad el poder administrar, fiscalizar y aplicar los tributos a excepción de los municipales y que tiene participación de las normas tributarias, según Dávila C (2020).

Para Fernández A (2020), nos señala que la extinción deudal, es el pago y/o desembolsos correctos de los debidos tributos y/o impuestos a tratar, ya que esto va a generar una buena mejora tanto como para la empresa, persona y nación correspondiente con respecto a las contribuciones. Con respecto a las contribuciones, se afirma que estas son las que permiten a implementar obras para el beneficio propio de la nación, es decir, cuando se requiere de una obra el estado eleva el valor de los predios más próximo a la clase de obra que se realizará, según Ruiz F (2019, p, 143). Ciat (2019), en su revista nos indica que lo mecanismos son los aspectos que comprenden todos los procedimientos y actuaciones que se realiza para que se pueda recibir de una manera simple en forma efectiva los pagos de índoles tributarios que efectúan los contribuyentes en general.

Para proseguir con esta línea de investigación se hará referencia al marco conceptual de la primera variable. Cronológico, para Pérez. P (2021), pertenece a la disciplina cronología porque tiene como objetivo el poder de saber determinar del orden, fechas de los sucesos que han sido históricos. Fiscalización, para Meza. N (2021), procedimiento en el cual se aplica el código tributario para que se determine el cumplimiento de la obligación tributaria. Encriptada, proceso de poder codificar

informaciones mediante el cual algunas personas sean capaces de acceder a esta misma. (Proofpoint, 2023). Hash, Oyarzún G (2023), nos dice que es un método para poder generar claves para cualquier tipo de documentación. Disruptivo, trata de un cambio determinante para algo nuevo o una revolución de cualquier género. (2023). Libro mayor, Ramón. J (2023), hace mención que es de los más utilizados por la contabilidad ya que ingresan todas las cuentas que utilizan una determinada empresa. Bitcoin, es una moneda digital mediante el cual permite usos interesantes no contemplados por los sistemas de pagos. (Project, 2023). Remesas, es una forma de pago y/o cobro de un determinado importe a una factura de una venta o un servicio. (Santander, 2020). Patentes, derecho exclusivo que concede un determinado estado para ciertas protecciones de una invención. (Bernardo, 2021). Bloques, es un archivo digital de contabilidades públicas compartidas, mediante el cual se registran datos de ciertas transacciones. (Criptonoticias, 2023).

Para proseguir con la investigación se hará referencia al marco conceptual de la segunda variable Acreedor, es una persona natural o jurídica que realizó un préstamo u entregado un bien a otra persona a cambio de un pago. (Santander, 2023). Recaudación, es una función de cobro de los distintos tributos que existen en los diferentes países. (Rae, 2023). Prestaciones, es la acción o servicio exigido por una determinada autoridad u persona que recibe o debe de recibir una obligación legal. (Rae, 2023). Coactivamente, es un proceso administrativo de las instituciones públicas donde se cobran a los deudores. (Moreta A, 2021). Exigible, es el recojo de obligaciones específicas como créditos bancarios o proveedores. (Expansión, 2023). Declaraciones, (Rae, 2023), son manifestaciones que realiza una determinada persona con efectos jurídicos. Fraude, es un acto de evadir una disposición legal para el estado o de algún otro tercero. (Rae (2023). Registros, es el ingreso de información para saber los movimientos económicos realizados por un ente. (Luis, 2023). Facturación, es un documento mediante el cual una persona registra una información de una compra o una venta para entregárselo al cliente. (Fernández, 2020). Imponible, (Rae, 2023), hace mención que es un hecho que se puede gravar como un determinado impuesto o producto.

Se tiene como hipótesis general, la tecnología blockchain se relaciona con las obligaciones tributarias y como objetivos específicos se tiene, como la tecnología

blockchain se relaciona con la evasión tributaria, la revolución tecnológica se relaciona con los pagos de impuestos y por último la revolución tecnológica se relaciona con las obligaciones tributarias.

II. METODOLOGÍA

El tipo de investigación es aplicada, por ello, Hernández (2022) indica que, es la solución eficiente para que se pueda resolver un problema que se haya identificado. El diseño de investigación es no experimental con un enfoque cuantitativo, transversal y descriptiva – correlacional, es decir, Risco (2020) menciona que, se basará en la interpretación y en la observación para que se pueda llegar a una conclusión, ya que se basará en correlaciones y en encuestas. El alcance que se pretende dar con la investigación es de manera útil para que pueda ser desarrollado y aplicado tanto a las casas de apuestas como a las personas con actividades económicas.

La variable de la investigación se encuentra conformada por dos únicas variables, que son llamadas Tecnología Blockchain que es la variable 1 y obligaciones tributarias que es la variable 2. Oyola (2021), nos dice que, se trata de una descripción precisa de normas y procedimientos que el investigador va a seguir, para que así pueda objetivar las variables, según el tema de estudio que desee manejar, como resultado de la información obtenida o también como de su experiencia. También refuta que, cuando el investigador va a definir una variable, este deberá de buscar un determinado equilibrio entre viabilidad y precisión de la variable (p. 1).

La operacionalización de la investigación, aquella matriz, la podemos encontrar en el Anexo N°1 de la investigación, recalcando que, estas variables presentadas, tanto Tecnología Blockchain, que es la variable 1 y obligaciones tributarias que trata de la variable 2. Indicadores, con respecto a ello y para que se pueda tener conocimiento de esta, se cita a Quintana (2020) el cual nos indica que, son datos que nos dan a representar un indicio, la cual, nos va a permitir estudiar una variable o una dimensión de esta misma, la escala de medición de la investigación es ordinal, esta es de mucha importancia ya que sirve para que se pueda precisar el orden de los valores, Sangrador C (2019), nos menciona que, está completamente regulada por rangos, en donde los niveles tienen relación y concluyendo que tienen posiciones y se indican con números respectivamente para su determinado uso.

Tabla 1: Escala de Likert

Puntuación	Afirmación
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

Nota. QuestionPro.

La población se encuentra comprendida por los trabajadores de las casas de apuestas del distrito de Chancay, Condori, P, (2020), nos menciona que está constituido por elementos que son fáciles de acceder o por una unidad de análisis la cual pertenecen al ámbito en donde se desarrolló el presente estudio. Esta investigación, se ha realizado por criterios de selección, para que se pueda delimitar y determinar a la población elegida, se consideró a todo aquel personal que radica en el área contable de las empresas, la población elegida, la cual está plenamente conformada por 40 personas de las diferentes empresas de casas de apuestas dentro del distrito Chancay. El investigador para aplicar de manera eficaz su instrumento o cuestionario, deberá de tener en cuenta lo siguiente:

Tabla 2: Tabla de Población

Empresas	Cantidades Personas
La Tinka S.A.	15
Leo Gol	10
Betgol Chancay	5
Punto de la Suerte	10

Nota. Elaboración Propia.

Para el criterio de inclusión se incluirá a colaboradores que se encuentran dentro del área contable, finanzas, tesorería, teniendo como *Criterio de Exclusión* a los colaboradores de atención al público, el tamaño de la muestra está conformada por 40 trabajadores del área contable, finanzas y tesorería, la muestra se determinó a través del muestreo censal. Cabe recalcar que, cuando la encuesta se aplique en la totalidad del caso, de la población identificada, se le reconoce como censo y cuando normalmente se aplica a una fracción, se le determina como sondeo. Esto nos quiere

decir que es una parte representativa de la población, pero con las mismas características generales a la de la población (Ojeda, 2019).

La técnica de la investigación será la encuesta, con el fin de recoger la información requerida por el autor, Avila D, Mendoza S (2020). Indica que, este tipo de técnica va a poder permitir recolectar datos, es decir, las respuestas que las personas nos van a poder proporcionar, para que se pueda identificar, apreciaciones, perspectivas, intereses y/o actitudes, todo ello mediante la aplicación de esta misma. Con respecto al instrumento de la investigación, se ha utilizado el método llamado cuestionario, que va a servir para poder recopilar datos, a través de diferentes preguntas, la cual van a mantener un orden y cada una de ellas otorgan una respuesta. Zubirán (2021), nos menciona que el cuestionario son preguntas estructuradas para que sean respondidas de manera escrita u oral. De todos los instrumentos que existen en la actualidad, el cuestionario es el más utilizado, ya que se aplica en la entrevista, como también en la encuesta.

Con respecto a la validez de la investigación, una vez que se haya realizado la respectiva aprobación de los instrumentos enviados, utilizando el criterio de jueces expertos. López R, Avello R (2019) nos dice que es beneficioso saber y poder utilizar el instrumento de manera virtual, el cual, sirve para poder validar todo lo que contiene aquel instrumento, teniendo como técnica el juicio de expertos y finalizando este mismo va a recalcar cuales son las apreciaciones de la encuesta, la cual está verificada por los diferentes docentes expertos que participaron como determinantes validadores en la presente validación de todo lo que contiene. Para ello se contó con 3 jueces que son expertos esta materia, los cuales son:

Tabla 3: Validación de expertos

Docente	Especialidad	Opinión
Nota. Elaboración Propia.		
CPC Natividad Carmen Orihuela	Auditoria, tributación	Hay suficiencia
Rosario Grijalva Salazar	Contadora Pública	Hay suficiencia
Pedro Costilla Castillo		Hay suficiencia

Para con los procedimientos de la investigación se tuvo que recopilar información que nos pueda servir de ayuda como fuente para que se pueda realizar el desarrollo de esta investigación, en la investigación se utilizó fuentes Scielo, repositorios, artículos y Google Académico para su pleno desarrollo, y para que se pueda establecer dicha población que conforma lo estudiado, se hizo la consulta de las empresas mediante RUC para la verificación de las casas de apuestas del distrito de Chancay. El cuestionario contiene 21 preguntas, que fueron remitidos a 3 expertos del centro de la casa de estudio, los cuales son docentes encargados para las validaciones del uso del instrumento.

Luego de varios días, los diferentes expertos dieron su respuesta por los diferentes medios de comunicación, la cual se ha considerado como anexo en esta investigación. Se indica que el cuestionario, el cual fue validado, ha sido remitido como a las 40 personas para que poder recopilar sus respuestas, luego se procedió a realizar el proceso de tabulación de las determinadas respuestas, esta misma ha sido cargada al IBM SPSS V.27, obtenido el Alfa de Cronbach de cada una de las variables y la contrastación dicha hipótesis.

Para la confiabilidad del instrumento, en este caso el alfa de cronbach, Torres L (2021), nos menciona que es importante en la presentación de resultados de investigaciones científicos, volviéndose un requisito indispensable de aceptación a nivel mundial, ya que mide la consistencia interna de un instrumento de medición, también se establece un coeficiente igual o superior donde 0.7 se considera aceptable para asegurar la confiabilidad del cuestionario.

Tabla 4: Confiabilidad y Validez del instrumento

Estadística de Fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de Elementos
, 808	21

Nota. Elaboración Propia.

Con respecto a la tabla 3, se confirma esta tesis, los análisis fueron clasificados y los resultados fueron 0,808, lo que significa que nuestro cuestionario es válido y confiable con una población de 40 personas y con la misma cantidad de encuestados.

Tabla 5: *Confiabilidad y Validez de la primera variable*

Estadística de Fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de Elementos
, 717	10

Nota. Elaboración Propia.

Tabla 6: *Confiabilidad y Validez de la segunda variable*

Estadística de Fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de Elementos
, 700	11

Nota. Elaboración Propia.

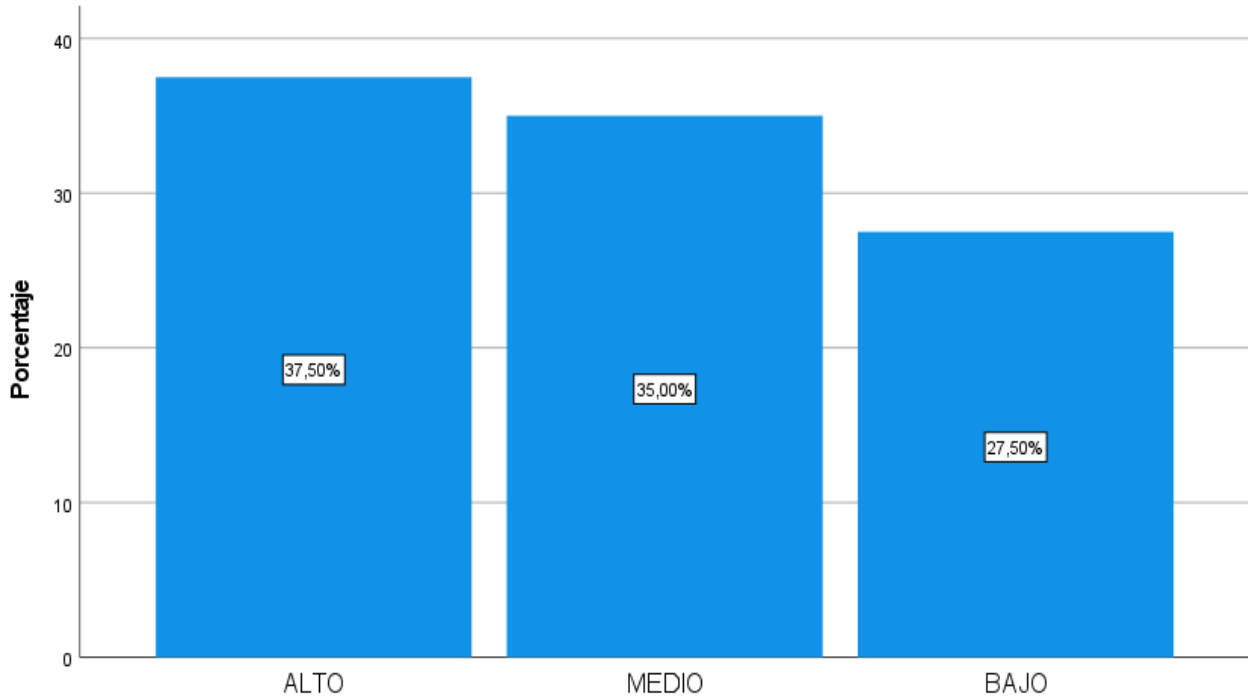
Para el método de análisis de datos, se tuvo que diseñar el cuestionario para que se pueda encuestar a los trabajadores respectivos, en este caso a los trabajadores de las casas de apuestas del distrito de Chancay, para que así, se pueda recopilar la información requerida por cada uno de ellos, para poder proceder pasándolo al excel y crear el cuadro de tabulación, que trata de identificar y separar las variables con las respectivas preguntas, una vez realizado ello y habiendo llenado con las respuestas de cada una de las encuestas, pasar la información cuidadosamente al SPSS, en esta ocasión, se utilizó la versión 27, todo ello para que se pueda calcular la confiabilidad del instrumento, y de igual manera para poder generar las tablas de frecuencia, realizar las pruebas de normalidad y contrastar la hipótesis.

Con respecto a los aspectos éticos, para operar con la investigación al momento de mandar la encuesta a los trabajadores de las casas de apuesta, se tuvo que hacer llenar un consentimiento informado para que sea verídica su participación y también mediante correo electrónico, el cual se pudo mandar la encuesta y fue remitida con sus datos respectivos, todo ello para obtener su aprobación del llenado de la encuesta y así pueda brindar cualquier información que se requiera. Todas las referencias bibliográficas que existentes en la investigación han citadas según APA VII, el cual se respeta los derechos de los diferentes autores, por último, se pudo garantizar la integridad científica de la investigación realizando el procedimiento llamado TURNITIN, porque ayudará a medir el porcentaje de antiplagio y cumplir con los requisitos que plantea la universidad.

Para la investigación, ha sido efectuada cumpliendo con el código de ética del Contador Público, como también los principios éticos de todos los investigadores, aclarando que toda la información recaudada, la cual ha sido obtenida, aplicando los valores morales, el profesionalismo y así mismo, con lealtad, siendo completamente responsable con toda la confidencialidad que existe en esta investigación realizada y para finalizar, la información que se ha obtenido es completamente original, mostrando así, que no se evidencia copia, ni plagio

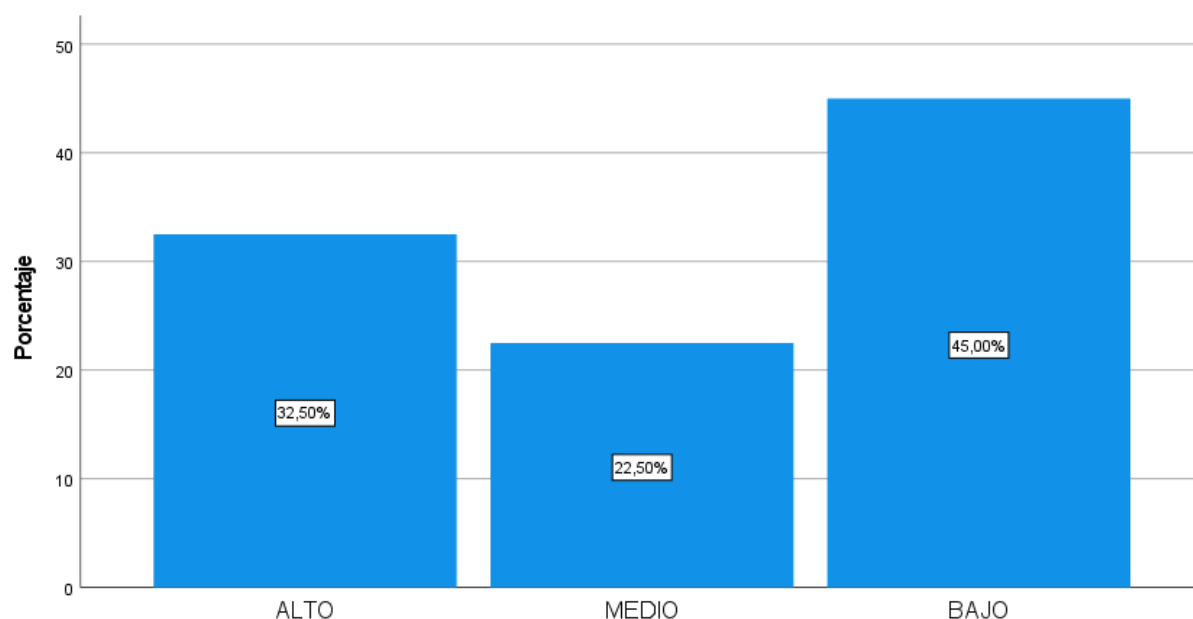
III. RESULTADOS

Figura 1: Tecnología Blockchain y Obligaciones Tributarias



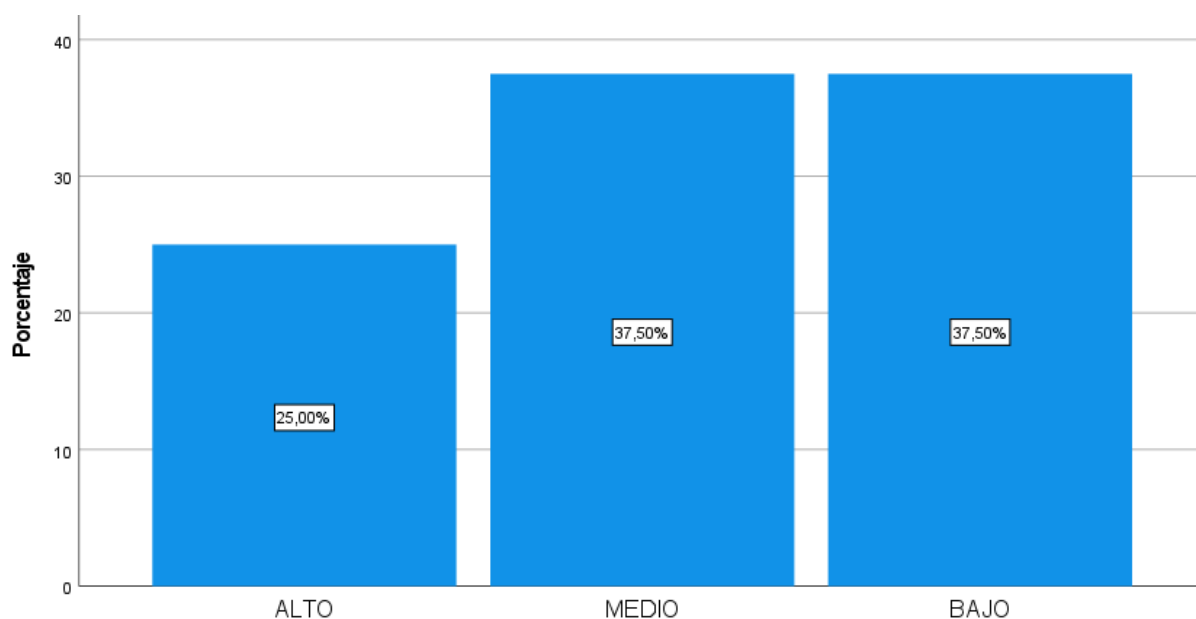
Se obtuvo como resultado del objetivo general, el cual trata de la relación de la Tecnología Blockchain con las Obligaciones Tributarias, la figura precedente demuestra que el 37,5% (alto), 35% (medio) y 27,5% (bajo), de las personas que contestaron la encuesta, consideran que si existe una relación positiva de la Tecnología Blockchain para con las Obligaciones Tributarias, ya que, los encuestados piensan e interpretan que la influencia de la Tecnología Blockchain como tal, tendrá un aporte muy significativo, porque va ayudar tanto a las personas naturales y/o jurídicas, como también a las empresas, en esencial a las casas de apuestas tanto del distrito de Chancay, como también para los demás, a que puedan gravar de manera transparente sus verdaderos ingresos económicos que puedan haber obtenido en los diferentes periodos ejecutados, de igual manera, también tendrá relación con todo aquel usuario que se afilie a dicha tecnología, para que así se pueda disminuir el porcentaje de lo que compete la evasión de los impuestos y tributos.

Figura 2: Obligaciones Tributarias y Transacciones



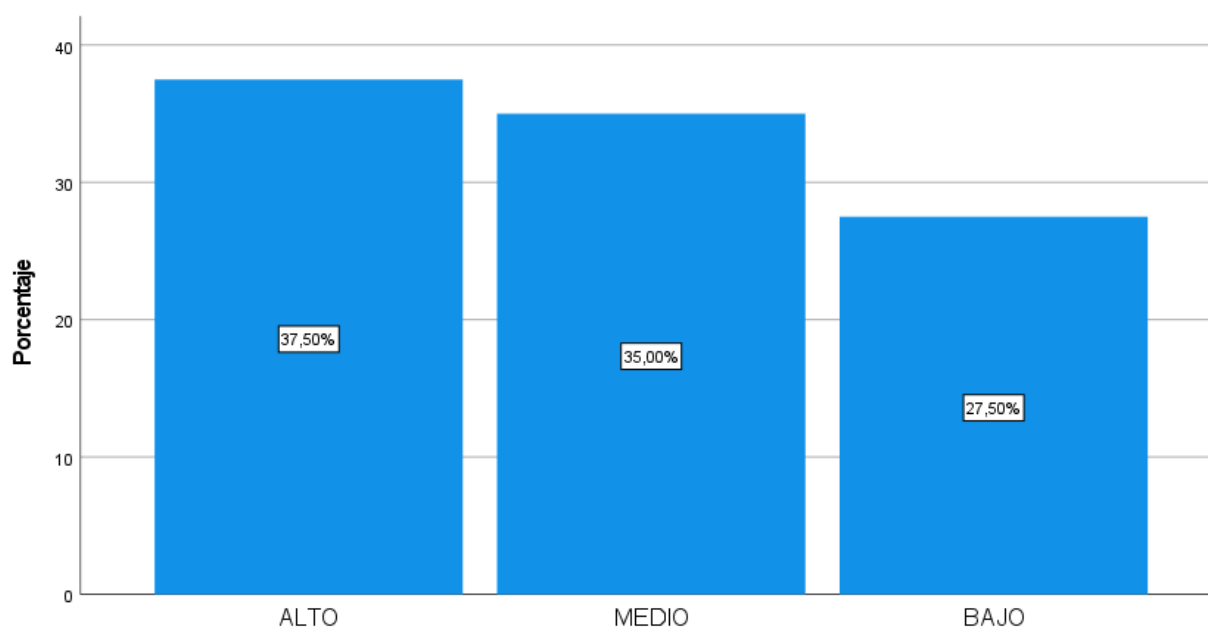
Se obtuvo como resultado del objetivo específico, el cual trata sobre la relación de las Obligaciones Tributarias con las Transacciones, la figura precedente demuestra lo siguiente, que el 32,5% (alto), 22,5% (medio) y 45% (bajo), de las personas que contestaron la encuesta, consideran que existe una relación negativa, porque tanto las empresas de casas de apuestas y personas naturales y/o jurídicas, tiendan a querer adoptar dicha medida de poder gestionar el pago sus obligaciones tributarias mediante las transacciones de aplicativos móviles, porque este es un método sencillo de realizar y de utilizar, pero también se interpreta que actualmente las transacciones no es un método de tanto confiar, por ende no son tan seguras como para que se puedan realizar ese tipo de pagos de los determinados tributos e impuestos, ya que estos pagos pueden ser de una cantidad alta de dinero, como también cantidad baja de dinero, todo por el temor a ser estafados mediante páginas que no son seguras, enlaces piratas que existen, también por las equivocaciones personales o mantenimiento de los mismos aplicativos, el cual hace débil su uso.

Figura 3: Tecnología Blockchain y Pagos de Impuestos



Se obtuvo como resultado del objetivo específico, el cual trata de la relación de la Tecnología Blockchain con el Pago de Impuestos, la figura presentada demuestra que el 25% (alto), 37,5% (medio) y 27,5% (bajo), de las personas que realizaron la encuesta, consideran que existe una posición media (dudosa) sobre la relación de la tecnología para con el pagos de los impuestos, ya que, para que se pueda aplicar dicha tecnología, este sería algo nuevo y novedoso para las personas naturales y/o jurídicas, como también para las empresas de casas de apuesta del distrito de Chancay, para que puedan realizar el pago de sus determinados impuestos y tributos de una manera automatizada, eficaz, transparente, segura y cronológica, lo cual, genera una expectativa grande por parte de cada uno de ellos, para puedan elegir entre arriesgar o no arriesgar por sumarse a la tecnología blockchain y poder facilitarles la tarea de pagar sus determinados impuestos y tributos.

Figura 4: Recaudación Tributaria y Tecnología Blockchain



Se obtuvo como resultado del objetivo específico, que trata de la relación de la Recaudación Tributaria con la Tecnología Blockchain, la figura precedente demuestra que el 37,5% (alto), 35% (medio) y 27,5% (bajo), de las personas que fueron encuestadas, consideran que, tanto las casas de apuestas del distrito de Chancay, como también las personas naturales y/o jurídicas, piensan e interpretan en que se debería apostar por la modernización, por el avance de las tecnologías y por la innovación e implementación de dicha tecnología, pero observando la figura, la variación de los porcentajes es el mínimo, y ello es porque existe la duda de que dicha tecnología funcione o no funcione de manera correcta y eficaz, para que esta pueda ayudar a cumplir con todas las expectativas posibles que puedan tener los diferentes usuarios y para que al momento en que se pueda implementar dicha tecnología esta ayude a reducir las evasiones de los impuestos y los tributos de una manera transparente y eficaz, que es la finalidad de esta investigación.

Tabla 7: Prueba de normalidad – Shapiro Wilk

Hipótesis Nula (H0): Los datos no proceden de una distribución normal.

Hipótesis Alternativa (Ha): Los datos proceden de una distribución normal.

Pruebas de normalidad			
	Estadístico	Shapiro-Wilk gl	Sig.
Revolución Tecnológica	,955	40	,111
Transacciones	,900	40	,002
Tecnología Blockchain	,956	40	,120
Pagos de Impuestos	,742	40	,000
Recaudación Tributaria	,761	40	,000
Obligaciones Tributarias	,858	40	,000

Nota. Elaboración Propia.

En la tabla N° 7, indica un grado de significancia mayor al margen de error, el cual es 0.05, por lo que indica que las cifras que proviene de dicha prueba, nos demuestran que es una distribución normal y se realizará la prueba paramétrica llamada pearson. Zubirán (2021), indica que esta prueba medirá la diferencia entre las distribuciones, observadas y teóricas, para que se pueda contrastar la hipótesis.

Hipótesis General

Hipótesis Nula (H0): No existe relación entre la tecnología blockchain con las obligaciones tributarias de las casas de apuestas del distrito de Chancay, año 2023.

Hipótesis Alternativa (Ha): Existe relación entre la tecnología blockchain con las obligaciones tributarias de las casas de apuestas del distrito de Chancay, año 2023.

Tabla N° 8: Tecnología Blockchain y Obligaciones Tributarias

			Tecnología Blockchain	Obligaciones Tributarias
Pearson	Tecnología Blockchain	Coefficiente de correlación	1.000	.453**
		Sig. (bilateral)	.	.003
		N	40	40
				20

Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	.453*	1.000
	Sig. (bilateral)	.003	.
	N	40	40

Nota. Elaboración Propia.

De la tabla N° 8 se puede observar que la variable Tecnología Blockchain y Obligaciones Tributarias tiene un coeficiente de correlación de 0,453 siendo así una correlación positiva moderada. De igual manera la significancia que se obtuvo es de 0.003, lo que quiere decir que a ser menor que el margen de error 0,05, demostrando así que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, de la hipótesis general.

Hipótesis específica N° 1

Hipótesis Nula (H0): No existe relación entre las obligaciones tributarias con las transacciones de las casas de apuestas del distrito de Chancay, año 2023.

Hipótesis Alternativa (Ha): Existe relación entre las obligaciones tributarias con las transacciones de las casas de apuestas del distrito de Chancay, año 2023.

Tabla N° 9: Obligaciones Tributarias y Transacciones

			Obligaciones Tributarias	Transacciones
Pearson	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	1.000	.400**
		Sig. (bilateral)	.	.05
		N	40	40
	Transacciones	Coeficiente de correlación	.400**	1.000
		Sig. (bilateral)	.05	.
		N	40	40

Nota. Elaboración Propia.

De la tabla N° 9 se puede observar que la correlación entre Obligaciones Tributarias y Transacciones tiene un coeficiente de correlación de 0,400 siendo así una correlación débil. De igual manera la significancia que se obtuvo es de 0.05, lo que

quiere decir que al ser igual que el margen de error 0,05, demuestra así que se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula, de la hipótesis específica 1.

Hipótesis Específica N° 2

Hipótesis Nula (H0): No existe relación entre la tecnología blockchain con los pagos de impuestos de las casas de apuestas del distrito de Chancay, año 2023.

Hipótesis Alternativa (Ha): Existe relación entre la tecnología blockchain con los pagos de impuestos de las casas de apuestas del distrito de Chancay, año 2023.

Tabla N° 10: Tecnología Blockchain y Pagos de Impuestos

			Tecnología Blockchain	Pagos de Impuestos
Pearson	Tecnología Blockchain	Coeficiente de correlación	1.000	.482**
		Sig. (bilateral)	.	.002
		N	40	40
	Pagos de Impuestos	Coeficiente de correlación	.482**	1.000
Sig. (bilateral)		.002	.	
N		40	40	

Nota. Elaboración Propia.

De la tabla N° 10 se puede observar que la correlación entre Tecnología Blockchain y Pagos de Impuestos tiene un coeficiente de correlación de 0,482 siendo así una correlación positiva moderada. De igual manera la significancia que se obtuvo es de 0.002, lo que quiere decir que a ser menor que el margen de error 0,05, demostrando así que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, de la hipótesis específica 2.

Hipótesis Específica N° 3

Hipótesis Nula (H0): No existe relación entre la recaudación tributaria con la tecnología blockchain de las casas de apuestas del distrito de Chancay, año 2023.

Hipótesis Alternativa (Ha): Existe relación entre la recaudación tributaria con la tecnología blockchain de las casas de apuestas del distrito de Chancay, año 2023.

Tabla N° 11: Recaudación Tributaria y Tecnología Blockchain

			Recaudación Tributaria	Tecnología Blockchain
Pearson	Recaudación Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	.512**
		Sig. (bilateral)	.	.001
		N	40	40
	Tecnología Blockchain	Coeficiente de correlación	.512**	1.000
		Sig. (bilateral)	.001	.
		N	40	40

Nota. Elaboración Propia.

De la tabla N° 11 se puede observar que la dimensión Recaudación Tributaria y Tecnología Blockchain tienen un coeficiente de correlación de 0,512 siendo así una correlación positiva moderada. De igual manera la significancia que se obtuvo es de 0.001, lo que quiere decir que a ser menor que el margen de error 0,05, demostrando así que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, de la hipótesis específica 3.

IV. DISCUSIÓN

Con respecto a la hipótesis general, se afirma que la tecnología blockchain se relaciona con las obligaciones tributarias, con referencia a la tabla estadística que obtuvo, se afirmó la hipótesis general en la cual se empleó la prueba de Pearson, arrojando un valor de 0.003, el cual es menor al margen de error de 0.05, considerando así un grado de veracidad del 70% con un margen de error del 30%, rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna.

Según Marín Pérez Claudia (2021). Menciona que el origen y a la vez explicar el funcionamiento de dicha tecnología, indicando características básicas y categorizando sus virtudes, el cual tiende a ser como un libro mayor, que se pueden almacenar por orden cronológico todas las posibles transacciones que se realicen de una moneda o token, de las personas que abonen, únicamente, es necesario tener un número de cuenta dentro de esa cadena para que puedan recibir y enviar tokens. Mamani Cáceres Miki y Espinoza Coa Ofelia (2022). Menciona que la cultura tributaria tiene relación con las obligaciones tributarias, el cual concreta que mientras mayor sea la cultura tributaria, este mismo va ser más alto en lo que compete el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El resultado encontrado en esta investigación, indica que existe una coincidencia, ya que las personas tienen una buena apreciación sobre la propuesta de que se pueda implementar la tecnología Blockchain, para que así, se pueda recaudar los diferentes tributos e impuestos de una manera transparente, cronológica y automatizada, facilitando la tarea de los usuarios finales y ahorrando tiempo para que lo puedan invertir en otros sucesos.

Con respecto a la hipótesis específica N° 1, se afirma que la tecnología blockchain no se relaciona con las obligaciones tributarias, con referencia a la tabla estadística que obtuvo, se afirmó la hipótesis específica N° 1, en la cual se empleó la prueba de Pearson, arrojando un valor de 0.05, el cual es igual al margen de error de 0.05, rechazando la hipótesis alterna y aceptando la hipótesis nula.

Según Chuctaya Pacsi Cesia y Zúñiga Marmanillo Yumira (2023). Menciona la relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributaria, en el cual transmite que la ley tributaria, es un eje fundamental del todo el sistema tributario

ya sea nacional e internacional, y sus disposiciones tienden a aplicarse a los diferentes impuestos. Sydle (2023), menciona que una transacción debe de ser medible porque su definición económica tiene que ser objetiva, con todas las orientaciones claras y debe de ser medido cuantitativamente, esto ayudará a que se aporte en lo que se produzca y genere un valor al producto final.

El resultado encontrado en esta investigación, indica que exista una diferencia, porque de todos los usuarios encuestados precisan que lo ven de una manera negativa el poder pagar mediante una transacción el tributo o impuesto a corresponder, se interpreta el miedo y la inseguridad para este tipo de acciones, se interpreta que prefieren hacerlo mediante el modo tradicional para que así se puedan cumplir la ley tributaria de manera segura.

Sobre el resultado de la hipótesis N° 2, la tecnología blockchain se relaciona con los pagos de impuestos. Se obtuvo de la prueba Pearson un grado de significancia de 0.001, interpretando que al ser inferior que 0.05, se indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. porque la gran parte de los encuestados están en una posición media, la cual la hace dudosa para todos ellos, pero a la vez se interpreta, de que si se va a aplicar dicha tecnología, esta sería algo novedoso, nuevo e innovador, tanto para los diferentes usuarios como también para las diferentes casas de apuestas, porque podrán pagar los determinados impuestos, de manera, segura, automatizada, cronológica y transparente, lo cual genera una expectativa grande para todo ellos, pero no se van a poder decidir sobre el arriesgarse o no a dicha tecnología y facilitarles la tarea de pagar sus determinados impuestos y tributos.

Quispe Samaritano Mirian Anais (2019). Menciona que el impacto del Blockchain en todas las transacciones financieras digitales de los bancos del Perú, el cual argumenta que sería de gran ayuda en el futuro, aprovechando esta tecnología para los posibles beneficios de confiabilidad, y, a la misma vez, reduce costos y tiempo. Gob (2023), menciona que el impuesto se determina y está compuesto por determinantes actividades económicas como el comercio, industria y minería, toda aquello que genere cualquier tipo de negocio y/o empresa, estas mismas están en toda obligación de poder presentar la declaración jurada, normalmente es anual de lo que es el impuesto a la renta.

El resultado encontrado en la investigación recalca que exista una coincidencia, ya que en los resultados, el factor medio, el cual lo hace dudoso para los diferentes usuarios, pero beneficioso para la propuesta, es porque se interpreta que realmente si se puede realizar el pago de los tributos e impuestos mediante la Tecnología Blockchain, porque sería una tarea fácil de hacer, porque con marcar un simple botón o dar click en un token, aquel pago sería realizado con éxito, pero también, los usuarios tienden a tener ese temor a ser estafados mediante enlaces a los correos electrónicos o teléfonos celulares y también por realizar un mal pago por la equivocación de un mínimo número.

Para el hallazgo de la específica N° 3, en donde la recaudación tributaria se relaciona con la tecnología blockchain, se obtuvo de la prueba Pearson un nivel de significancia de 0.001, en el cual, por ser menor que el margen de error que es 0.05, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Dicho análisis nos demuestra que, existe una relación positiva, porque las personas interpretan que sería efectiva la implementación de la tecnología al ente recaudador para la recaudación de los tributos e impuestos, para que pueda cumplir con las expectativas que ofrece dicha tecnología con respecto a la transparencia, orden, seguridad y para que se pueda reducir las evasiones de los tributos e impuesto de las casas de apuestas y de las personas naturales y/o jurídicas.

Se menciona que SUNAT, trata y tiene como finalidad el poder administrar, fiscalizar y aplicar los tributos a excepción de los municipales y que tiene participación de las normas tributarias, según Dávila C (2020). Según Quispe Samaritano Mirian Anais (2019). Menciona que existe el impacto del Blockchain en todas las transacciones financieras digitales de los bancos del Perú. transmitiendo que sería de gran ayuda en el futuro, aprovechando esta tecnología para los posibles beneficios de confiabilidad, y, a la misma vez, reduce costos y tiempo.

El resultado encontrado en esta investigación, indica que existe una coincidencia, ya que al momento de poder implementar dicha tecnología, esta causará un impacto con los usuarios de las diferentes partes del Perú, como también la de otros países a nivel internacional, porque estarían en la obligación de tomar dicha medida que tendría la SUNAT para con ellos, para que se pueda recaudar los diferentes tributos e impuestos

a los usuarios finales, de una manera fácil, sencilla, práctica, segura, transparente y cronológica, que ofrece dicha Tecnología Blockchain para con todos.

V. CONCLUSIONES

Con referencia al objetivo general que se obtuvo, respecto a los resultados de la muestra de 40 personas, se concluye que existe una relación positiva entre la Tecnología Blockchain con las Obligaciones Tributarias, en el sentido en que las personas interpretan que sería correcta la implementación de dicha tecnología para que se pueda gravar correctamente los ingresos económicos que puedan obtener en los diferentes periodos de las casas de apuestas como también los diferentes usuarios. Corroborando la relación positiva del objetivo general de la investigación.

Con referencia al objetivo específico que se obtuvo, respecto a los resultados de la muestra de 40 personas, se concluye la relación negativa en que las personas puedan pagar sus obligaciones como contribuyentes mediante las transacciones, considerando este método, una forma sencilla de realizar dichos pagos, pero peligrosa, porque no es tan seguro este método de pago por las constantes caídas de los aplicativos y/o estafas que existen. Corroborando así la debilidad de los sistemas de cobro del objetivo específico de la investigación.

Con referencia al objetivo específico N° 2, de la muestra de 40 personas, se concluye que el factor medio, la cual es favorable, para la relación de la Tecnología Blockchain con los Pagos de Impuestos, ya que, se interpreta el impacto que se obtuvo por parte de las personas sobre el poder pagar sus impuestos y tributos de una forma segura, sencilla, automatizada, transparente y cronológica, lo cual genera una expectativa alta entre poder arriesgar o no a la implementación de dicha tecnología. Corroborando así la diferencia de dicho objetivo en la investigación.

Se concluye de manera positiva la relación de la Recaudación Tributaria con la Tecnología Blockchain, se interpreta que, se debe de implementar esta tecnología a SUNAT, aumentando la cultura tributaria del país, como en los demás países, pero para que aquello se implemente, las personas y las casas de apuestas deben tener conciencia que uniéndose a ello mediante un código o token, se someterán a la transparencia de sus ingresos económicos y al pago automatizado de sus tributos e impuestos.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda al ente recaudador de los tributos e impuestos, SUNAT, que debe de implementar la Tecnología Blockchain para que se pueda recaudar los tributos e impuestos de una manera de una manera automatizada, transparente, cronológica y segura a las personas naturales y jurídicas, en especial a las casas de apuestas del distrito de Chancay.

Se recomienda al ente recaudador que, se pueda implementar un método seguro de pago para que las personas realicen sus operaciones de pagos de tributos e impuestos mediante transacciones, el ente recaudador debe de desarrollar o aplicar un buen sistema de seguridad la cual permita dar confianza a los diferentes usuarios y a las casas de apuestas para que puedan pagar sus impuestos y tributos de una manera rápida, sencilla y segura.

Se recomienda a los gerentes de las casas de apuestas que, para aplicar o implementar la Tecnología Blockchain con los pagos de impuestos, se deben de brindar varias capacitaciones e informar a los usuarios y a las casas de apuestas sobre el manejo de dicha tecnología para que se pueda aplicar y puedan apostar por este tipo de tecnología, ya que será beneficioso para todas las personas con actividades económicas y empresas de casas de apuestas.

Se recomienda al ente recaudador que, para que haya una buena acogida por parte de los usuarios y las diversas casas de apuestas con respecto a la tecnología blockchain, el ente recaudador debe de realizar charlas de tecnologías innovadoras para elevar la cultura tributaria del país, informando lo beneficioso que es y asegurando con veracidad lo innovador que es, para que así, se pueda disminuir las evasiones de los tributos e impuestos y mejorar como nación.

REFERENCAS

- Aleg M (2019). *Protocolo de la investigación, validez y confiabilidad en las mediciones*. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ram/v65n4/2448-9190-ram-65-04-414.pdf>.
- Anonymous (2020). What is descriptive research <https://tiposdeinvestigacion.review/que-es-la-investigacion-descriptiva/>.
- Barrantes L, Capcha E, Huamán J y Yupanqui M (2022). *Roadmap de la implementación de la tecnología Blockchain en el proceso de facturación del consumo de energía eléctrica*. (Tesis de Magister). Recuperado de: <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/23552/Roadmap%20de%20la%20Implementaci%C3%B3n%20de%20la%20Tecnolog%C3%ADa%20Blockchain%20en%20el%20Proceso%20de%20Facturaci%C3%B3n%20del%20Consumo%20de%20Energ%C3%ADa%20El%C3%A9ctrica%20-%20BARRANTES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Bayona W, Zambrano H and Chinga C (2020). The consolidation of blockchain in companies as a payment method for their transactions. [La consolidación del blockchain en las empresas como método de pago para sus transacciones \(scielo.org.bo\)](https://www.scielo.org.bo).
- Bellido M (2020). *La elusión en el sistema tributario peruano. Análisis de casos relevantes*. Recuperado de: [Milton Altamirano Bellido.pdf \(ulima.edu.pe\)](https://www.ulima.edu.pe).
- Caf (2023). *Indicadores para medir la innovación tecnológica de una región*. <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2015/07/cuatro-indicadores-para-medir-la-innovacion-tecnologica-de-una-region/>.
- Castilla F (2019). *Las clasificaciones de los tributos, impuestos, contribuciones y tasas*. https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201_01_clasificacion_tributos.pdf.

Castilla P (2020). *La obligación tributaria y los deberes administrativos*. (pág. 4).
[file:///C:/Users/51941/Downloads/16932-Texto%20del%20art%C3%ADculo-67255-1-10-20170424%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/51941/Downloads/16932-Texto%20del%20art%C3%ADculo-67255-1-10-20170424%20(1).pdf).

Chuctaya C y Zuñiga Y (2023). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del centro comercial el paraíso en la ciudad de cusco*.
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12757/2/IV_FCE_310_TE_Chuctaya_Zuniga_2023.pdf.

Ciat (2019). *Modelo de sistema de recaudación de tributos*.
https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_7/modelo_de_sistema_recaudacion_ciat.pdf.

Dávila C (2020). *Decreto legislativo*.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/sunat/dl501.pdf>.

De la cruz E y Damián G (2018). *Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica, 2015*.
file:///C:/Users/51941/Downloads/TESIS-CONTA-2018_DAMIAN%20y%20DE%20LA%20CRUZ.pdf.

Donado C (2003). *La encuesta como técnica de investigación*. Recuperado de:
<https://core.ac.uk/download/pdf/82245762.pdf>.

Fernández A (2021). *Formas de extinción de la deuda tributaria*.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/9a.pdf>.

Gob.pe (2023). *Impuesto a la renta*. <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta-ir>.

Gómez I (2019). *Blockchain la revolución de la industria*. (Tesis de Bachiller). Escuela técnica superior de ingeniería industrial de Barcelona. Recuperado de:
<https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/122913/in-s-tfg-bc.definitivo-jf.pdf>.

Ignacio S y Rosas A (2020). *La obligación tributaria y su relación con la información financiera de la empresa Arkinea proyectos S.A.C del distrito de Santiago de surco* 2019.
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1390/Igna>

[cio%20Chocano%2C%20Katherine%20Sofia%20y%20Rosas%20Gutierrez%2C%20Pedro%20Artemio.pdf?sequence=1&isAllowed=y.](https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/3826/RU03607_A005.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Juano M (2019). *La obligación tributaria*. (pág. 93).
[https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/3826/RU03607_A005.pdf?sequence=1&isAllowed=y.](https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/3826/RU03607_A005.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Juano M (2019). *La obligación tributaria*. La causa de la obligación tributaria. (pág. 110).
[https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/3826/RU03607_A005.pdf?sequence=1&isAllowed=y.](https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/3826/RU03607_A005.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

López M (2019). *Población muestra y muestreo*. Recuperado de:
[http://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v09n08/v09n08a12.pdf.](http://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v09n08/v09n08a12.pdf)

López R and Avello R (2019). Instrument validation as a guarantee of credibility in scientific research. Retrieved from: [\(PDF\) Validación de instrumentos como garantía de la credibilidad en las investigaciones científicas \(researchgate.net\).](https://www.researchgate.net/publication/348888888)

Lucuy G, Koller S and Galaburda Y (2019). Electronic voting model and system applying blockchain technology. Retrieved from: [Modelo y sistema de votación electrónica aplicando la tecnología de cadena de bloques \(scielo.org.bo\).](https://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v09n08/v09n08a12.pdf)

Mamani M y Espinoza M (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado pacocho – lio 2021*. (Tesis de bachiller).
[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12217/1/IV_FCE_310_TE_Mamani_Espinoza_2022.pdf.](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12217/1/IV_FCE_310_TE_Mamani_Espinoza_2022.pdf)

Marín C (2021). *Tecnología Blockchain: Origen, Funcionamiento y Usos*. (Tesis de Bachiller). [https://zaguan.unizar.es/record/111139/files/TAZ-TFG-2022-362.pdf.](https://zaguan.unizar.es/record/111139/files/TAZ-TFG-2022-362.pdf)

Mario M (2023). *La Tecnología Blockchain y su utilidad en materia tributaria*. Temas divergentes: Análisis tributario contable. (Cap 6, pag 105-124).

Mendoza S and Avila D (2020). Data collection techniques and instruments. Retrieved from: [\(PDF\) Técnicas e instrumentos de recolección de datos \(researchgate.net\).](https://www.researchgate.net/publication/348888888)

Torrigo B and Rocha E (2020). Analysis of the causes of tax compliance and evasion: evidence from Bolivia. Retrieved from: [Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia \(scielo.org.bo\)](#).

Zubirán P (2021). The instruments of scientific research. Retrieved from: [https://www.redalyc.org/journal/5709/570969250014/html/#:~:text=Comp%C3%A1rece%20con%3A%20%E2%80%9CLos%20instrumentos%20de,%E2%80%9D%20\(Concepto%2C%202021\)](#).

ANEXOS

Anexo 1: CUADRO DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

HIPOSTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
TECNOLOGIA BLOKCHAIN Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS CASAS DE APUESTAS DEL DISTRITO DE CHANCAY, AÑO 2023.	TECNOLOGIA BLOCKCHAIN	Es una revolución tecnológica, llamado también bloques, que representan como se deben almacenar varias informaciones en un orden cronológico, similitud a un libro mayor, ya sea transacciones, recaudación de tributos y fiscalización de estos mismos, etc. encriptada mediante funciones hash el cual brinda seguridad al momento de utilizarla. (Luis, 2021, p. 5).	Tiende a ser como un libro mayor, en el cual se pueden almacenar por orden cronológico todas las posibles transacciones que se puedan realizar de una moneda o token, estas personas que abonen, únicamente es necesario tener un número de cuenta dentro de esa cadena para así puedan recibir tokens, como también para que se pueda enviar respectivamente.	Revolución tecnológica	Solicitud de patentes
					Número de patentes
					Regalías
					Exportaciones de altas tecnologías
					Impulso económico
				Transacciones	Verificable
					Medibles
	Pagos de Impuestos	Efectivo			
		Relevantes			
		Medible en el tiempo			
		Recaudación tributaria	Renta empresarial (3ra)		
			Renta de capital (1ra)		
	Renta de capital (2da)				
	Renta de trabajo (4ta)				
Renta de trabajo (5ta)					
Sunat					
Evasión tributaria	Elusión tributaria				
	Mecanismos				
	Extinción deudal				
	Contribuciones				
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Es denominado derecho público, vínculo entre el acreedor y el autor, que tiene por objetivo hacer cumplir las prestaciones tributarias, recaudaciones tributarias siendo exigible coactivamente, las cuales vienen siendo lo que viene a ser las declaraciones y los pagos de impuestos (Juan, 2020, p. 10)	Vínculo que existe entre el acreedor y un determinado deudor esencialmente tributario, es un eje fundamental del todo el sistema tributario ya sea nacional e internacional, y sus disposiciones tienden a aplicarse a los diferentes impuestos.			

Nota. Elaboración propia

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><u>General:</u></p> <p>¿De qué manera la tecnología blockchain se relaciona con las obligaciones tributarias en las casas de apuestas del distrito de Chancay, 2023?</p>	<p><u>General:</u></p> <p>Determinar de qué manera la tecnología blockchain se relaciona con las obligaciones tributarias en las casas de apuestas del distrito de Chancay, año 2023.</p>	<p><u>General:</u></p> <p>La tecnología blockchain se relacionan con las obligaciones tributarias de las casas de apuestas del distrito de Chancay, año 2023.</p>	Tecnología Blockchain	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de patentes - Número de patentes - Regalías - Exportaciones de altas tecnologías - Impulso económico - Verificable - Medibles - Asequibles - Relevantes - Medible en el tiempo 	<p>TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: Es de tipo básica y diseño no experimental, transversal, descriptiva – correlacional</p> <p>POBLACION Y MUESTRA: Se tiene una población de 6 casas de apuestas en el distrito de Chancay.</p> <p>TECNICA E INSTRUMENTO: Técnica de la encuesta y de instrumento se usará el cuestionario.</p>
<p><u>Específico:</u></p> <p>¿De qué manera las obligaciones tributarias se relacionan con las transacciones de las casas de apuestas en el distrito de Chancay, año 2023?</p>	<p><u>Específico:</u></p> <p>Determinar de qué manera las obligaciones tributarias se relacionan con las transacciones de las casas de apuestas del distrito de Chancay, año 2023.</p>	<p><u>Específico:</u></p> <p>Las obligaciones tributarias se relacionan con las transacciones de las casas de apuestas en el distrito de Chancay, año 2023.</p>			
<p><u>Específico:</u></p> <p>¿De qué manera la tecnología blockchain se relacionan con los pagos de impuestos de las casas de apuestas en el distrito de Chancay, año 2023?</p>	<p><u>Específico:</u></p> <p>Determinar de qué manera la tecnología blockchain se relaciona con los pagos de impuestos de las casas de apuestas del distrito de Chancay, año 2023.</p>	<p><u>Específico:</u></p> <p>La tecnología blockchain se relaciona con los pagos de impuestos en las casas de apuestas en el distrito de Chancay, año 2023.</p>	Obligaciones Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> - Renta empresarial (3ra) - Renta de capital (1ra) - Renta de capital (2da) - Renta de trabajo (4ta) - Renta de trabajo (5ta) - Sunat - Evasión tributaria - Elusión tributaria - Mecanismos - Contribuciones - Extinción deudal 	
<p><u>Específico:</u></p> <p>¿De qué manera la recaudación tributaria se relaciona con la tecnología blockchain en las casas de apuestas en el distrito de los Chancay, año 2023?</p>	<p><u>Específico:</u></p> <p>Determinar de qué manera la recaudación tributaria se relaciona con la tecnología blockchain en las casas de apuestas del distrito de Chancay, año 2023</p>	<p><u>Específico:</u></p> <p>La recaudación tributaria se relaciona con la tecnología blockchain de las casas de apuestas del distrito de Chancay, año 2023.</p>			

Nota. Elaboración Propia

Anexo 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

Está dirigida a las casas de apuesta del Distrito de Chancay, por ser la población objetiva de la presente investigación.

DESARROLLO DE PROYECTO DE INVESTIGACION

“TECNOLOGIA BLOCKCHAIN Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS CASAS DE APUESTAS DEL DISTRITO DE CHANCAY, AÑO 2023”.

OBJETIVO: Determinar de qué manera la tecnología blockchain incide en las obligaciones tributarias en las casas de apuestas del distrito de Chancay, año 2023.			
I. GENERALIDADES: Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, solo así será realmente útil para la presente investigación.	II. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO		
	Área donde labora: <hr/> <hr/>		
Función que desempeña: <hr/>			
TECOLOGIA BLOCKCHAIN			
MARQUE CON UN ASPA (X) SEGÚN CREA CONVENIENTE			
PREGUNTAS	NIVEL DE CONOCIMIENTO		
	NO	NO SE	SI
La solicitud de patentes trata de la cantidad de peticiones que los residentes de un determinado país hacen fuera de este para que pueda optar por la revolución tecnológica.			
El número de patentes nos hace mención al total de patentes que puedan llegar para que se opte el pedido de la revolución tecnológica.			
Las regalías es el determinante del ingreso económico al determinado país.			

Las exportaciones de altas tecnologías tratan de un indicador que va a determinar si el país tiene o no la capacidad de innovación tecnológica.			
El impulso económico trata de un incremento en un sector determinado mediante el cual optan por aquella revolución tecnológica.			
Se dice medible porque tiene que ser objetivo para que pueda ser medido cuantitativamente.			
Es efectivo porque se debe de asegurar más valor a las transacciones que se puedan efectuar.			
Relevante porque se basa en la toma de decisiones para que se mida la calidad junto a la efectividad.			
Medible en el tiempo porque ayudará a análisis en la gestión diaria de estos mismo para que pueda ser identificado a futuro.			
Es verificable porque tiende a observar a todos los buenos indicadores para que tengan la posibilidad de ser revisados cronológicamente.			
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			
MARQUE CON UN ASPA (X) SEGÚN CREA CONVENIENTE			
PREGUNTAS	NIVEL DE CONOCIMIENTO		
	NO	NO SE	SI
Sunat es un ente recaudador de tributos que permite financiar los gastos públicos al estado.			
Evasión Tributaria es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes.			
Elusión Tributaria se le llama así cuando se elude al pago de aquellos tributos de manera lícita.			

Los mecanismos son procedimientos que va a realizar la administracion impositiva para que pueda recibir en forma efectiva los pagos triutarias de los contribuyentes.			
La extinción deudal trata de la cancelacion de una obligación tributaria que es derivada.			
Las contribuciones consisten en la obtención de un beneficio mediante el cual los bienes del sujeto aumentan de valor.			
La renta empresarial de 3ra categoría son generadas por toda actividad que genere un negocio o una empresa			
Las rentas de capital de 1ra Categoría son generadas por el arrendamiento o por cualquier tipo de cesión entre bienes muebles o inmuebles.			
Las rentas de capital de 2da Categoría son las que corresponden a la venta de acciones o de valores que se obtenga de algún mueble.			
La renta de trabajo de 4ta categoría corresponde a los servicios prestados de una manera independiente o trabajadores del estado de contrato cas.			
La renta de trabajo de 5ta categoría son aquellos ingresos que se obtienen del trabajo en relación a una dependencia.			

Anexo 3: VALIDACION DE JUECES

• **Segunda variable: Obligaciones Tributarias**

Objetivos de la Dimensión:

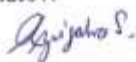
Identificar de qué manera la tecnología blockchain incide en las obligaciones tributarias de las casas de apuestas del distrito de Chancay, año 2023.
 Determinar cómo la revolución tecnológica incide en las obligaciones tributarias de las casas de apuestas del distrito de Chancay, año 2023.

Dimensión en	Indicadores	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Pagos de Impuestos	Renta Empresarial (3ra)	11. La renta empresarial de 3ra categoría son generadas por toda actividad que genere un negocio o pueda generar una empresa.	4	4	4	
	Renta de Capital (1ra)	12. La renta de capital de 1ra Categoría son generadas por el arrendamiento o por cualquier tipo de cesión ya sean bienes muebles o inmuebles.	4	4	4	
	Renta de Capital (2da)	13. La renta de capital de 2da Categoría son las que corresponden a la venta de acciones o de valores que se obtenga de algún mueble.	4	4	4	
	Renta de Trabajo (4ta)	14. La renta de trabajo de 4ta categoría corresponde a los servicios prestados de una manera independiente sea profesion o trabajadores del estado de contrato cas.	4	4	4	
	Renta de Trabajo (5ta)	15. La renta de trabajo de 5ta categoría son aquellos ingresos que se obtienen del trabajo personal, pero en relación a una dependencia.	4	4	4	
Recaudación Tributaria	Sunat	16. Sunat es un ente recaudador de tributos que permite financiar los gastos públicos al estado.	4	4	4	
	Evasión Tributaria	17. Evasión tributaria es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes.	4	4	4	
	Elusión Tributaria	18. Elusión tributaria se le llama así cuando se elude al pago de aquellos tributos de manera lícita.	4	4	4	
	Mecanismos	19. Los mecanismos son funciones como también procedimientos que va a realizar la administración impositiva para que pueda recibir en forma efectiva los pagos tributarias que los contribuyentes.	4	4	4	
	Extinción Deudal	20. La extinción deudal trata de la cancelación de una obligación tributaria que es derivada.	4	4	4	
	Contribuciones	21. Las contribuciones consisten en la obtención de un beneficio mediante el cual los bienes del sujeto aumentan de valor.	4	4	4	




DR. CPC NATIVIDAD CARMEN ORIHUELA RÍOS
 DNI: 07902319

Dimensión	Indicadores	Item	Clarid	Coher	Relev	Observaciones/ Recomendaciones
Pagos de Impuestos	Renta Empresarial (3ra)	11. La renta empresarial de 3ra categoría son generadas por toda actividad que genere un negocio o pueda generar una empresa.	4	4	4	
	Renta de Capital (1ra)	12. <u>Las renta</u> de capital de 1ra Categoría son generadas por el arrendamiento o por cualquier tipo de cesión ya sean bienes muebles o inmuebles.	4	4	4	
	Renta de Capital (2da)	13. <u>Las renta</u> de capital de 2da Categoría son las que corresponden a la venta de acciones o de valores que se obtenga de algún mueble.	4	4	4	
	Renta de Trabajo (4ta)	14. <u>La renta de trabajo de 4ta categoría corresponden</u> a los servicios prestados de una manera independiente sea profesion o trabajadores del estado de contrato cas.	4	4	4	
	Renta de Trabajo (5ta)	15. La renta de trabajo de 5ta categoría son aquellos ingresos que se obtienen del trabajo <u>personal</u> pero en relación a una dependencia.	4	4	4	
Recaudación Tributaria	Sunat	16. Sunat es un ente recaudador de tributos que permite financiar los gastos públicos al estado.	4	4	4	
	Evasión Tributaria	17. Evasión tributaria es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes.	4	4	4	
	Elusión Tributaria	18. Elusión tributaria se le llama así cuando se elude al pago de aquellos tributos de manera lícita.	4	4	4	
	Mecanismos	19. Los mecanismos son funciones como también procedimientos que va a realizar la administración impositiva para que pueda recibir en forma efectiva los pagos tributarias que los contribuyentes.	4	4	4	
	Extinción Deudal	20. La extinción deudal trata de la cancelación de una obligación tributaria que es derivada.	4	4	4	
	Contribuciones	21. Las contribuciones consisten en la obtención de un beneficio mediante el cual los bienes del sujeto aumentan de valor.	4	4	4	





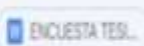



Nombre: Rosario Grijalva Salazar
 DNI: 09629044
 Firma: 



Dimensión	Indicadores	Ítem	Claridad	Cohesión	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Pagos de Impuestos	Renta Empresarial (3ra)	11. La renta empresarial de 3ra categoría son generadas por toda actividad que genere un negocio o pueda generar una empresa.	4	4	4	
	Renta de Capital (1ra)	12. Las renta de capital de 1ra Categoría son generadas por el arrendamiento o por cualquier tipo de cesión ya sean bienes muebles o inmuebles.	4	4	4	
	Renta de Capital (2da)	13. Las renta de capital de 2da Categoría son las que corresponden a la venta de acciones o de valores que se obtenga de algún mueble.	4	4	4	
	Renta de Trabajo (4ta)	14. La renta de trabajo de 4ta categoría corresponden a los servicios prestados de una manera independiente sea profesion o trabajadores del estado de contrato cas.	4	4	4	
	Renta de Trabajo (5ta)	15. La renta de trabajo de 5ta categoría son aquellos ingresos que se obtienen del trabajo personal pero en relación a una dependencia.	4	4	4	
Recaudación Tributaria	Sunat	16. Sunat es un ente recaudador de tributos que permite financiar los gastos públicos al estado.	4	4	4	
	Evasión Tributaria	17. Evasión tributaria es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes.	4	4	4	
	Elusión Tributaria	18. Elusión tributaria se le llama así cuando se elude al pago de aquellos tributos de manera lícita.	4	4	4	
	Mecanismos	19. Los mecanismos son funciones como también procedimientos que va a realizar la administración impositiva para que pueda recibir en forma efectiva los pagos tributarias que los contribuyentes.	4	4	4	
	Extinción Deudal	20. La extinción deudal trata de la cancelación de una obligación tributaria que es derivada.	4	4	4	
	Contribuciones	21. Las contribuciones consisten en la obtención de un beneficio mediante el cual los bienes del sujeto aumentan de valor.	4	4	4	


DR. PEDRO COSTILLA CASTILLO
N° DNI: 09925834

Anexo 5: Consentimiento Informado

<input type="checkbox"/> ✨ ximena ojeda	Encuesta Tesis - Encuesta RealizadaFirmado: Ojeda Nario, Maria Kimena DNI: 72479588	19 abr
		
<input type="checkbox"/> ✨ yo, Marlon 2	ENCUESTA - Encuesta Realizada - Firmado - Marlon Gabriel Sipan Taboada - 71035762 El jue, 18 de abr de 2024, 7:07 p. m., Carlos Rol...	19 abr
	 	
<input type="checkbox"/> ✨ Stefania Cárdenas	Encuesta - Encuesta realizada, Stefania Alexa Cárdenas Lavado, 73103250	19 abr
		
<input type="checkbox"/> ✨ yo, Frank 2	ENCUESTA - Encuesta realizada, Firmado, Estrada Santos Frank Stevenz, DNI 46593262 El jue, 18 abr 2024 a las 19:09, Carlos Rolando Y...	19 abr
	 	
<input type="checkbox"/> ✨ Marlon Sp 2	Re: ENCUESTA REALIZADA - Marlon Gabriel Sipan Taboada - DNI 71035762 El jue, 18 de abr de 2024, 7:07 p. m., Carlos Rolando Yovera ...	19 abr
	 	

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar directamente a una sola persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la comunidad educativa.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Se garantiza que la información que usted brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador: Yovera Moreno Carlos Rolando. email: yoveramoreno20@gmail.com

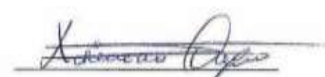
y Docente asesor Mg. Díaz Díaz, Donato. email: diazdi29@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Yovera Moreno Carlos Rolando

Fecha y hora: 20 de abril del 2024



Firma del participante

DNI: 72479588

Anexo 7: ANALISIS COMPLEMENTARIO

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	40	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	40	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	N de elementos	
,717	10	

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	40	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	40	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	N de elementos	
,700	11	

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	40	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	40	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	N de elementos	
,808	21	

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	ql	Sig.	Estadístico	ql	Sig.
REVOLUCION TECNOLOGICA	,146	40	,031	,955	40	,111
TRANSACCIONES	,169	40	,006	,900	40	,002
TECNOLOGIA BLOCKCHAIN	,108	40	,200*	,956	40	,120
PAGOS DE IMPUESTOS	,241	40	,000	,742	40	,000
RECAUDACION TRIBUTARIA	,229	40	,000	,761	40	,000
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	,190	40	,001	,858	40	,000

Anexo 9: OTRAS EVIDENCIAS

ANEXO – MATRIZ CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		
OBJETIVO GENERAL	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
Determinar de que manera la tecnología blockchain se relaciona con las obligaciones tributarias	Con referencia al objetivo general que se obtuvo, respecto a los resultados de la muestra de 40 personas, se concluye que existe una relación positiva entre la Tecnología Blockchain con las Obligaciones Tributarias, en el sentido en que las personas interpretan que sería correcta la implementación de dicha tecnología para que se pueda gravar correctamente los ingresos económicos que puedan obtener en los diferentes periodos de las casas de apuestas como también los diferentes usuarios. Corroborando la relación del objetivo general de la investigación.	Se recomienda al ente recaudador de los tributos e impuestos, SUNAT, que debe de implementar la Tecnología Blockchain para que se pueda recaudar los tributos e impuestos de una manera automatizada, transparente, cronológica y segura a las personas naturales y jurídicas, en especial a las casas de apuestas del distrito de Chancay.
OBJETIVO ESPECIFICO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
Determinar de qué manera las obligaciones tributarias se relacionan con las transacciones	Con referencia al objetivo específico que se obtuvo, respecto a los resultados de la muestra de 40 personas, se concluye la relación negativa en que las personas puedan pagar sus obligaciones como contribuyentes mediante las transacciones, considerando este método, una forma sencilla de realizar dichos pagos, pero peligrosa porque no es tan seguro este método de pago por las constantes caídas de los aplicativos y/o estafas que existen. Corroborando así la debilidad de los sistemas de cobro del objetivo específico de la investigación.	Se recomienda al ente recaudador que, se pueda implementar un método seguro de pago para que las personas realicen sus operaciones de pagos de tributos e impuestos mediante transacciones, el ente recaudador debe de desarrollar o aplicar un buen sistema de seguridad la cual permita dar confianza a los diferentes usuarios y a las casas de apuestas para que puedan pagar sus impuestos y tributos de una manera rápida, sencilla y segura.
Determinar de que manera la tecnología blockchain se relaciona con los pagos de impuestos	Con referencia al objetivo específico N° 2, de la muestra de 40 personas, se concluye que el factor medio, la cual es favorable, para la relación de la Tecnología Blockchain con los Pagos de Impuestos, ya que, se interpreta el impacto que se obtuvo por parte de las personas sobre el poder pagar sus impuestos y tributos de una forma segura, sencilla, automatizada, transparente y cronológica, lo cual genera una expectativa alta entre poder arriesgar o no a la implementación de dicha tecnología. Corroborando así la diferencia de dicho objetivo en la investigación.	Se recomienda a los gerentes de las casas de apuestas que, para aplicar o implementar la Tecnología Blockchain con los pagos de impuestos, se deben de brindar varias capacitaciones e informar a los usuarios y a las casas de apuestas sobre el manejo de dicha tecnología para que se pueda aplicar y puedan apostar por este tipo de tecnología, ya que será beneficioso para todas las personas con actividades económicas y empresas de casas de apuestas.
Determinar de qué manera la recaudación tributaria se relaciona con la tecnología blockchain	Se concluye de manera positiva la relación de la Recaudación Tributaria con la Tecnología Blockchain, se interpreta que, se debe de implementar esta tecnología a SUNAT, aumentando la cultura tributaria del país, como en los demás países, pero para que aquello se implemente, las personas y las casas de apuestas deben tener conciencia que uniéndose a ello mediante un código o token, se someterán a la transparencia de sus ingresos económicos y al pago automatizado de sus tributos e impuestos, para que se pueda reducir las evasiones correspondientes.	Se recomienda al ente recaudador que, para que haya una buena acogida por parte de los usuarios y las diversas casas de apuestas con respecto a la tecnología blockchain, el ente recaudador debe de realizar charlas de tecnologías innovadoras para elevar la cultura tributaria del país, informando lo beneficioso que es y asegurando con veracidad lo innovador que es, para que así se pueda disminuir las evasiones de los tributos e impuestos y mejorar como nación.

Nota. Elaboración Propia.